



INFORME SECRETARÍA:

A despacho de la señora jueza el presente proceso informando que correspondió por reparto. Sírvase proveer- Buenaventura Valle., julio 12 de 2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA

Ref.: ORDINARIO LABORAL 2021/00093 GUILLERMO MANTILLA ARBOLEDA Y OTRO contra ECOENERGETICOS SAS, Buenaventura Valle, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Auto No 562

Examinada detenidamente la presente demanda Ordinaria laboral, observa el juzgado que la misma adolece de los siguientes defectos:

1º.- Especificar el nombre del demandante **DIEGO FERNANDEZ CLAVIJO** o **DIEGO FERNANDO CLAVIJO**.

2º.- No se presentaron junto con la demanda las pruebas documentales:

- Certificado de fondo de cesantías Porvenir del señor Diego Fernández Clavijo.

Lo anterior, al tenor del art. 28 del C.P.L y S.S., modificado por el art.15 de la Ley 712 de 2001 y Decreto 806 de 2020, motiva a esta dependencia judicial a devolver la demanda a la parte interesada y concederle cinco (5) días para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo.

Por lo expuesto, **S E R E S U E L V E:**

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA a la doctora **LUZ ESTHER ESCOBAR MURILLO**, abogada en ejercicio portador de la cédula de ciudadanía No 1.144.037.478 de Cali y tarjeta profesional No 226.290 del CSJ en la forma y términos que indica el poder a ella conferido y a la doctora **YANCY MELISSA CAICEDO CASTRO** abogada en ejercicio portador de la cédula de ciudadanía No

1.111.803.293 de Buenaventura y tarjeta profesional No 315.214 del CSJ en su calidad de apoderada suplente.

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda por las razones consignadas en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo de la demanda; para lo cual presentará una nueva demanda integral con las correcciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

JUZGADO 3 LABORAL DEL

CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.57 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Julio 16/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria